Otro si No.1 al CONTRATO FV 2024-11-04 PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" BPIN 2022000100103 -

Entre los suscritos, a saber **ANA MARIA ARGOTE PABON**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número C.C.**1.144.026.455**, actuando en nombre y representación de **REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN**, con NIT 901.066.091-2, domiciliada en la ciudad de Cali, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **REDDI COLOMBIA**, por una parte; y, por la otra, **ELVER FERLEY OQUENDO LAVERDE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.265, actuando en su calidad de representante legal de la empresa **FLYWORLD VIAJES Y TURISMO** S.A.S., identificada con Nit. 901303011-0, sociedad constituida como agencia de viajes y turismo**,** en adelante EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otro si No. 1 al Contrato **FV 2024-11-04** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

REDDI COLOMBIA y FLYWORLD VIAJES Y TURISMO S.A.S. suscribieron el Contrato **FV 2024-11-04**, el cual tiene como objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y/o TERRESTRES EN RUTAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, LOCALES HOSPEDAJES Y DEMÁS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS BENEFICIARIOS DEL FONDO DE MADURACION DEL PROYECTO **"FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" BPIN 2022000100103**

La **CLÁUSULA CUARTA** del contrato estableció "**CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato a celebrar será hasta de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($1.992.000)**, valor que será pagado mediante las facturas presentadas por LA AGENCIA cuya sumatoria no podrá exceder el presupuesto estipulado. (...)"

La alianza entre Alimentos la Cali y la Pontificia Universidad Javeriana dentro del Fondo del Maduración, han manifestado la necesidad de contar con el servicio del suministro del

objeto contractual, contando con un presupuesto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($2.851.200).

La supervisora del Contrato ANA MARIA ARGOTE PABON mediante el presente documento da la viabilidad de modificar el contrato, justificada la necesidad requerida por la Alianza LA CALI+PUJ para la correcta ejecución del Fondo de Maduracion.

En virtud de lo expuesto, las partes, de común acuerdo han decidido Modificar el contrato mediante el presente otro si de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. Adicionar el valor inicial del contrato DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($2.851.200), modificando la **CLAUSULA CUARTA** la cual quedará así: "**CLÁUSULA CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor estimado del contrato a celebrar será hasta de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($4.843.200)**, valor que será pagado mediante las facturas presentadas por LA AGENCIA cuya sumatoria no podrá exceder el presupuesto estipulado. **PARÁGRAFO**. Todos los pagos se realizarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades efectivamente prestadas, y, ii) previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARAGRAFO 2.** La AGENCIA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen la prestación del servicio y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación. **PARAGRAFO 3**. El pago de las cuentas de cobro que se generen en desarrollo del presente contrato serán realizadas por el Sistema General de Regalías y están sujetas a la aprobación del supervisor del proyecto, esto es, el MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. **PARÁGRAFO 3**. El pago será realizado por el Ministerio de Hacienda una vez la factura y/o cuenta de cobro sea aprobada y tramitada por MinCiencias, supervisor del proyecto. **CLÁUSULA SEGUNDA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas del contrato o estipulaciones cuyo contenido

Agencia de Desarrollo Tecnológico

no haya sido modificado o aclarado en virtud del presente documento, continuarán vigentes para todos los efectos legales. **CLÁUSULA TERCERA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otro Si modificatorio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma a los 31 julio 2025

ANA MARIA ARGOTE PABON
Representante Legal (S)
REDDI COLOMBIA

ELVER FERLEY OQUENDO LAVERDE
FLYWORLD PRODUCTORA DE VIAJES SAS
Contratista

Agencia de Desarrollo Tecnológico

Otro si 1 Contrato Flyw

Informe de auditoría final 2025-07-31

Fecha de creación:	2025-07-28
Por:	Yuly Andrea Patiño Muñoz (ypatino@reddicolombia.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA2qLUnVnLQ7qCUqdFhbscKQn6BntBLZ6u

Historial de “Otro si 1 Contrato Flyw”

Yuly Andrea Patiño Muñoz (ypatino@reddicolombia.com) ha creado el documento.
2025-07-28 - 23:28:39 GMT

El documento se ha enviado por correo electrónico a elver@flyworld.com.co para su firma.
2025-07-28 - 23:28:44 GMT

elver@flyworld.com.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-28 - 23:57:22 GMT

El firmante elver@flyworld.com.co firmó con el nombre de ELVER OQUENDO
2025-07-28 - 23:58:21 GMT

ELVER OQUENDO (elver@flyworld.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-07-28 - 23:58:23 GMT. Origen de hora: servidor.

El documento se ha enviado por correo electrónico a aargote@reddicolombia.com para su firma.
2025-07-28 - 23:58:25 GMT

aargote@reddicolombia.com ha visualizado el correo electrónico.
2025-07-31 - 12:14:01 GMT

El firmante aargote@reddicolombia.com firmó con el nombre de Ana Maria Argote Pabon
2025-07-31 - 12:19:15 GMT

Ana Maria Argote Pabon (aargote@reddicolombia.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-07-31 - 12:19:17 GMT. Origen de hora: servidor.

Documento completado.
2025-07-31 - 12:19:17 GMT